

### Sumario

#### EDITORIAL

Redes sociales y sociedad posmoderna.....	471
---	-----

#### CONSULTAS

61. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Procedimiento de concesión de nichos y sepulturas en cementerios municipales .....	473
62. CONTRATACIÓN LOCAL.— Límites para la acreditación de la solvencia con medios ajenos .....	474
63. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— Es posible que la mancomunidad cobre una tasa a los Ayuntamientos por el servicio de tratamiento de residuos prestado ..	475
64. ENTIDADES LOCALES. Menores.— FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— La ausencia de secretario legalmente habilitado para asistir a un pleno da lugar a la nulidad de los acuerdos adoptados .....	478
65. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Régimen legal de la forma de disfrute del periodo legal de vacaciones .....	480
66. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Notificación de la liquidación por transmisión del inmueble en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles .....	483
67. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— El Ayuntamiento tiene que autorizar al nuevo titular de la licencia la ocupación del dominio público .....	486
68. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Fijación de los plazos temporales de interrupción entre contratos en «fraude legis» a efectos de reconocimiento de antigüedad .....	487
69. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Impugnación del presupuesto por la oposición .....	488
70. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Las personas fallecidas no son titulares del derecho a la protección de datos de carácter personal .....	492
71. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— En los expedientes de responsabilidad patrimonial no es necesario el nombramiento de instructor y secretario .....	493
72. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Residuos urbanos o municipales.— Gestión de la recogida de ropa usada .....	494
73. TASAS. Locales.— Delimitación del hecho imponible de la tasa de entrada de vehículos a través de aceras .....	496
74. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Matizaciones a la cláusula sin perjuicio de tercero en el caso de las servidumbres .....	497
75. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Los convenios urbanísticos no limitan la potestad de planeamiento municipal .....	499

#### OPINIÓN

- **Actualidad**

Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno de Galicia. Impacto y repercusión en el ámbito local. <i>M.<sup>a</sup> Concepción CAMPOS ACUÑA</i> .....	502
--	-----



- **Colaboraciones**
  - A vueltas con la moción de censura: dos versiones «oficiales» del art. 197.1 de la Ley Electoral. *Jacobo MARTÍNEZ DEO* ..... 517
  - Una visión decimonónica: Personal Eventual de confianza. *Rafael LEOPOLDO AGUILERA MARTÍNEZ* ..... 524
  - La Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias: características y preceptos inconstitucionales. *Octavio FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ* ..... 533
- **Comentarios de Jurisprudencia**
  - Impago de la tasa de recogida de basuras. Comentario a la STS de 30 de diciembre de 2015. *Beatriz MORENO SERRANO* ..... 543



## ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
  - Un caso práctico de informe de denegación de acceso a la información. *Alfonso RUIZ CAGIGAL* ..... 549
- **Nuevas Tecnologías**
  - Resolución de litigios en línea en materia de consumo. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* ..... 553
- **El Consultor hace un Siglo y Medio**
  - Exposición universal ..... 560



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 562
- **Reseñas Legislativas** ..... 571
- **Leemos por usted**
  - Proyecto Disraeli: Elogio y promoción del talento interno. *Mercedes DE LA ROSA* ..... 578

- Foto portada: Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián (Guipúzcoa)

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[silvia.ballesteros@wolterskluwer.com](mailto:silvia.ballesteros@wolterskluwer.com)

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).